ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDRD

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

SALIDA ALMACEN No. 20218484

Programa: SlnMinvs
Usuario
MARGARITAT
Fecha: 2/12/2021
Hora: 09:30:24a. m.

Tipo Operación 6201 SALIDA - USO DEPENDENCIAS **Fecha** 30/11/21 **Estado** Aplicado

Funcionario 899999061 SECRETARIA DE HACIENDA **Valor Total** 270,199,999.00

Descripción CESIÓN DE BIENES SEGÚN ACTA DE ENTREGA ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL IDRD.

Dependencia: 3010 TERCEROS (LIGAS, CONVENIOS, FEDERACION)

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Cuenta Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
115137025	LOTE CONFORMADO POR 1.101 DEL item "BARRERA MALETIN" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CTO.	UN	54230701	1.00	270,199,999.00	270,199,999.00

Valor en letras : DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

Valor Total: 270,199,999.00

ALMACENISTA

FUNCIONARIO QUE RECIBE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MALETINES VIALES ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En Bogotá a los 2 días del mes de diciembre de 2021 se reunieron, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad Neyfi Rubiela Martínez Guauta - Profesional Especializada 222 Grado 19 Subdirección Administrativa – Almacén General y por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - Gonzalo Rodríguez Mora, Almacenista General, con el fin de realizar el perfeccionamiento de la entrega y recibo físico y real de Maletines Viales así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Maletines viales	1.101	$270.199.999

Los maletines viales cuentan con las siguientes características: elaborado en material resistente al uso como PVC, Polietileno de alta resistencia; con composición estabilizante UV para dar resistencia al color y disminuir el daño causado por la exposición directa a la luz solar, con capacidad de almacenamiento (arena o agua) para limitar su desplazamiento por factores externos.

Cuenta con 6 cintas reflectivas micro prismáticas por cara, ubicadas con patrón direccional para ayudar a la visibilidad de biciusuarios y conductores y las siguientes dimensiones: alto: 100cm+1%, profundidad: 50cm+1%, largo: 200cm+1%, color verde limón referencia RAL1016.

Se hace entrega según comprobante de salida No. 20218484 de fecha del 30 de noviembre de 2021 elementos de Consumo, de Almacén General del IDRD, en cantidad de 1.101maletines Viales, por valor total de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($270.199.999), el cual forma parte de la presente acta.

Firman por los que en ella intervienen,

Quien Entrega

GONZALO RODRIGUEZ MORA
Almacenista General IDRD

Quien Recibe

NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUATA
Profesional Especializada 222 Grado 19
Subdirección Administrativa
Almacén General Secretaria de Movilidad

Proyectó Juan Carlos Rodríguez Jaraba – Técnico Almacén
Revisó Gonzalo Rodríguez Mora- Almacenista General

BOGOTÁ | IDRD

ACTA DE CESIÓN DE BIENES ENTRE EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IDRD Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En el marco de los eventos desencadenados por la pandemia (COVID-19), los gobiernos nacional y distrital expidieron diferentes actos administrativos para la generación de acciones desde todos los sectores que respondieron a la necesidad de los servicios de salud, atender la población menos favorecida, gestionar efectivamente la movilidad y apoyar a la economía, todos ellos, apuntando a minimizar las probabilidades de contagio de todos los bogotanos.

El Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2020, aprobó el Plan de Acción Específico derivado de la calamidad pública declarada en la Ciudad de Bogotá D.C., mediante el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) y el 17 de junio de 2020, aprobó una adenda al Plan de Acción Específico, en el sentido de introducir la actividad 10.1- Adquisición de elementos para ciclovías y 10.2 Compra de elementos pre hospitalarios para ciclovías y parques, con cargo al FONDIGER con un presupuesto indicativo de $900.000.000, de conformidad con lo establecido en el Marco de Actuación — Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias.

El artículo 5 del Decreto Distrital 126 del 10 de mayo de 2020 "*Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones*", dispone la posibilidad para implementar nuevas intervenciones que amplien la red de ciclorrutas de la ciudad, señalando lo siguiente: "*La Secretaría Distrital de Movilidad, en articulación con el Instituto de Desarrollo Urbano, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades correspondientes elaborarán e implementarán un plan de ampliación de la red de andenes, ciclorutas e intervenciones peatonales para permitir la movilización segura durante el estado de calamidad pública declarado en el Distrito Capital. Para este fin podrán destinar, o autorizar a terceros usar, tramos de la red vial, peatonal o de ciclorrutas de forma temporal o permanente para efectos de distanciamiento social, circulación o uso comercial*".

Sumado a ello, el artículo 1 del Acuerdo Distrital 804 de 2021, "Por medio del cual se declara la bicicleta como medio de transporte prioritario en Bogotá D.C. Y se dictan otras disposiciones" dispuso:

> "Artículo 1. Objeto. Declárase la bicicleta como modo de transporte prioritario en Bogotá, para la superación de la crisis producto del COVID-19 y el desarrollo de una ciudad sostenible en el largo plazo con los objetivos de: 1. Promover y facilitar el distanciamiento físico, como medida para enfrentar el COVID-19. 2. Prevenir la congestión del sistema de transporte público masivo. 3. Facilitar la movilización segura de los ciudadanos en escenarios de post cuarentena, o de reactivación económica sectorial. 4. Contribuir a la mejora de la calidad del aire de la ciudad. 5. Fomentar la actividad física.
>
> Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad realizará de manera prioritaria y urgente los ejercicios de redistribución del espacio vial y otras acciones que considere necesarias, con el objetivo de proveer el ciclo de infraestructura que permita una circulación bajo condiciones de seguridad.

PARÁGRAFO. Todo ejercicio de redistribución del espacio vial, que desarrolle la Secretaría Distrital de Movilidad, debe contar con los respectivos estudios y viabilidad técnica que lo sustenten."

En la exposición de motivos del citado Acuerdo Distrital se señaló que "(...) *la Organización Mundial de la Salud en sus recomendaciones sobre Cómo moverse durante la pandemia del COVID-19, ha señalado que mientras las ciudades de todo el mundo deben introducir una amplia gama de medidas para evitar contactos físicos para prevenir y ralentizar la pandemia de COVID-19, muchas personas tienen necesidad moverse por las ciudades para llegar a sus lugares de trabajo cuando sea posible, satisfacer sus necesidades diarias esenciales o proporcionar, asistencia a personas vulnerables. Por lo que esta Organización indica que siempre que sea posible, se debe considerar andar en bicicleta o caminar. Esto proporciona distanciamiento físico necesario para prevenir los contagios, mientras ayuda a las poblaciones a alcanzar el mínimo de actividad física diaria requerida, que puede ser más difícil debido al aumento teletrabajo y acceso limitado al deporte y otras actividades recreativas (OMS, 2020).*"

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad como autoridad de tránsito y transporte y en el marco de la norma establecida, dispuso de más de 84 km de corredores temporales de circulación ciclista en la ciudad, denominados **"ciclovías temporales"**, en articulación con el IDRD y con apoyo con otras entidades del Distrito.

Mediante Resolución número No. 242 del 1 de septiembre de 2020 *"Por medio de la cual se adicionan y desagregan por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2020, los recursos aprobados por la Junta Directiva del FONDIGER"*, el Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realiza la transferencia de recursos del FONDIGER al IDRD por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/Cte., con el fin de financiar la adquisición de elementos destinados a la ciclovía temporal establecidas por medio de las Resoluciones No. 139 de 2020 "*Por la cual se adoptan medidas extraordinarias para la coordinación logística y operativa de la ciclovía en el marco de las medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*" y 151 del 4 de mayo de 2020 "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 139 del 19 de marzo de 2020 del IDRD".

El IDRD adquirió un total de 1101 Maletines Viales con los recursos de FONDIGER, mencionados anteriormente, con destino a las **"Ciclovías Temporales"**.

Los maletines viales cuentan con las siguientes características: elaborado en material resistente al uso como PVC, Polietileno de alta resistencia; con composición estabilizante UV para dar resistencia al color y disminuir el daño causado por la exposición directa a la luz solar, con capacidad de almacenamiento (arena o agua) para limitar su desplazamiento por factores externos.

Cuenta con 6 cintas reflectabas micro prismáticas por cara, ubicadas con patrón direccional para ayudar a la visibilidad de biciusuarios y conductores y las siguientes dimensiones: alto: 100cm+1%, profundidad: 50cm+1%, largo: 200cm+1%, color verde limón referencia RAL1016.

En reunión del día 25 de octubre del 2021, se realizo una mesa de trabajo a la que asistieron la Secretaría General del IDRD, Gonzalo Rodríguez almacenista general y Juan Carlos Rodríguez

funcionario de almacén y por parte del FONDIGER el señor Nelson Rincón donde este ultimo esta de acuerdo con la entrega de los elementos -maletines Viales, dado que cuando se realizó la destinación del recurso el IDRD apoyaba la operación de algunos corredores viales y ahora esta tarea se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Una vez revisados los antecedentes se procede a hacer entrega real y material definitiva por parte de la entidad IDRD a la entidad Secretaria Distrital de Movilidad de los siguientes elementos de consumo controlado:

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	CANTIDAD
MALETINES VIALES	CC	1.101

En consecuencia, siguiendo los lineamientos consignados en el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de Gobierno Distritales (Resolución 000001 del 30 de septiembre de 2019 SHD), de forma paralela la entidad IDRD realizará el egreso y/o desincorporación de los bienes objeto de entrega y la entidad Secretaria Distrital de Movilidad realizará su incorporación al inventario con la información consignada en la presente acta."

La Secretaría Distrital de Movilidad acepta la entrega de estos bienes y asume el manejo, registro, control y custodia de los bienes en mención.

Para el perfeccionamiento de esta entrega se pondrán en contacto los almacenistas de IDRD y la Secretaría de Movilidad y se realizarán los comprobantes de Entrada y Salida correspondientes para cada entidad los cuales serán anexos a la presenta acta.

En Bogotá a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

Firman:

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaría General del IDRD
Quien entrega

Paola Adriana Corona Miranda
Subdirectora Administrativa
Secretaria de Movilidad
Quien Recibe

NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 18
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
OFICINA DE ALMACEN

Se reciben 1.101 maletines por valor de $270.199.999
segun factura 2135 del 27/10/2021 contrato de suministro 2935 de 2020
suscrito por el IDRD y
Gestion Vial Integral SAS

soporte del ingreso de almacen No. 20217085